HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08, Y;

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la construcción de obras para el interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo éste el de la Ejecución de Pavimento en Barrio Facundo Quiroga;

Que dicho proyecto se encuentra comprendido entre los que son financiables por el Fondo;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO en uso de sus facultades**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2608/12

Articulo 1º) Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 1123/08, el aporte de $ 562.106,66 (Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Ciento Seis c/ 66 Ctvos.) no reintegrables para la realización del proyecto "Ejecución de Pavimento en Barrio Facundo Quiroga", correspondiente al año 2010.-

Articulo 2º) Facúltase al Señor Intendente Municipal, Mario Rubén Silvestrini, D.N.I. Nº 6.354.437, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto que se menciona en el Art. 1º, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Articulo 3º) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2012, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE DICIEMBRE DE 2012.-

GUSTAVO JOSÉ MARÍA MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

MARIO RAMÓN ROLÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 2608/12

PROMULGADA POR DECRETO Nº 0177/12

DE FECHA: 21 DIC 2012

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

MARIO RUBEN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE